



254509

PATENTE DE INTRODUCCION
=====

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y to-
dos sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. JOSEPH CLAYETTE

de nacionalidad francesa, domiciliado en 42,
rue Philippe-de-lassalle, LYON (Francia), re-
lativa a:

"PROCEDIMIENTO E INSTALACION PARA BLANQUEO"

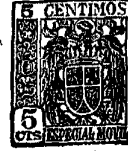
==_==_==_==

Inventores y fuente de información:

D. Robert Capeille y D. Bernard Meunier.

254509

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====



5. El procedimiento de blanqueo más corrientemente utilizado en la industria textil, es el que utiliza clorito sódico, cuya descomposición asegura el blanqueo por bióxido de cloro. - - - - -

Este procedimiento puede ser realizado ya sea en baño completo, ya sea en fase vapor. - - - - -

10. En el primer caso, el tejido se desplaza dentro de un baño formado por una solución acuosa de clorito sódico y de un activador, tal como bifluoruro amónico, ácido fórmico, ácido acético, ácido fosfórico ú otro, que tiene el papel de descomponer el clorito sódico. El baño citado está calentado a 80-90º, y se produce un desprendimiento de bióxido de cloro, una parte del cual asegura el blanqueo del tejido, en tanto que otra parte se escapa directamente a la atmósfera.

15. En el caso de que el blanqueo se efectúe en fase vapor, el tejido circula longitudinalmente por una cuba de impregnación que contiene un baño frío constituido por clorito sódico y activador, y después de exprimido pasa a una atmósfera de vapor. - - - - -

20. Bajo la acción de la turbulencia provocada por el paso del tejido en el baño de clorito y activador se produce un desprendimiento de bióxido de cloro en la cuba misma, aunque el baño esté mantenido frío. El bióxido de cloro proveniente de esta descomposición prematura del clorito sódico no tan solo resulta perdido para el blanqueo, sino que crea una atmósfera nociva. Además, esta descomposición del clorito sódico hace imposible la conservación del baño más

254509



allá de algunas horas. - - - - -

30. A fin de remediar estos inconvenientes -- insalubridad de las plantas de blanqueo y aumento del precio de coste del blanqueo a causa de esta descomposición del clorito sódico en la cuba de paso del tejido -- la presente invención tiene por objeto un procedimiento según el cual

35. la impregnación de la materia a blanquear se efectúa en dos tiempos, circulando dicha materia sucesivamente por un baño que contiene únicamente el producto a descomponer y por contacto con un rodillo que la impregna de producto activador. - - - - -

40. La invención se comprenderá más fácilmente con ayuda de la descripción que sigue, haciendo referencia al dibujo esquemático adjunto, que representa a título de ejemplo no limitativo una forma de ejecución de una instalación para la realización de este procedimiento de blanqueo. -

45. En la figura única de este dibujo se designa por (2) una cuba que contiene un baño de clorito sódico. El tejido a blanquear (3) circula por el interior de este baño pasando por unos rodillos (4), y a su salida de la cuba, dicho tejido pasa entre dos rodillos exprimidores (5). -

50. Antes de penetrar en el túnel (6), en donde se realizará el blanqueo del tejido en atmósfera de vapor por descomposición del clorito sódico que impregna dicho tejido, este último es obligado a entrar en contacto con un rodillo (7) que se sumerge por una parte de su periferia

55. en un pequeño depósito (8), que contiene un producto activador, tal como bifluoruro amónico, ácido fórmico, ácido

254509 - 4 -



acético, ácido fosfórico u otro. - - - - -

60. Este pequeño depósito (8) es alimentado a nivel constante por un dispositivo no representado en el dibujo y el nivel del rodillo (7) que se sumerge en este pequeño depósito es regulable. - - - - -

65. Para obligarle a pasar en contacto con una parte de la periferia del rodillo (7), el tejido (3) está sometido a la acción de otro rodillo (9) cuyo nivel es asimismo regulable. - - - - -

70. Por consiguiente, es posible regular con precisión la cantidad de activador que impregna el tejido (3) haciendo variar la concentración del baño activador, el nivel de inmersión del rodillo (7) en este baño y/o la longitud del arco de impregnación del tejido (3) por el rodillo (7), bajando o subiendo más o menos el rodillo (9). - - - - -

75. Gracias a este procedimiento, el clorito sódico contenido en la cuba (2) es perfectamente estable, dado que el activador está contenido únicamente en el depósito (8). Con ello se obtiene que el baño contenido en la cuba (2) puede conservarse indefinidamente, a condición de reponer periódicamente el clorito sódico, teniendo en cuenta la cantidad de este producto arrastrada por el tejido. - - - - -

80. Con independencia de la ventaja económica que se deriva de este procedimiento, es de hacer observar que como consecuencia del no desprendimiento de bióxido de cloro por encima de la cuba (2), la insalubridad habitual de las plantas de blanqueo queda suprimida. - - - - -



En lo que concierne a la instalación para la ejecución
85. del procedimiento, podrán emplearse los órganos y los ma-
teriales que con usuales en la construcción de instalacio-
nes para blanqueo; no obstante queda previsto, en especial,
el empleo de materias plásticas en todas las partes de la
instalación que se encuentran en contacto con los líquidos
90. o los gases corrosivos empleados o producidos en el curso
del procedimiento. - - - - -

Evidentemente este procedimiento e instalación de
blanqueo son aplicables no solamente en el caso de que
el agente de blanqueo consista en el bióxido de cloro pro-
95. viniente de la descomposición de clorito sódico por un ac-
tivador, sinó también en numerosos otros casos, cualesquiera
que sean el agente de blanqueo y los productos de par-
tida utilizados para obtenerlo y cualquiera que sea en de-
finitiva el procedimiento empleado para blanquear la mate-
ria por medio del agente resultante de esta descomposición.
100.

Habiendo efectuado la descripción que precede, debe
hacerse constar que en la realización del objeto de la pre-
sente Patente de Introducción podrán introducirse todas las
variantes de detalle que la experiencia pueda aconsejar en
105. cuanto a temperaturas, concentraciones y productos que in-
tervienen en el procedimiento; naturaleza de los materia-
les plásticos empleados en la construcción de los órganos
o partes integrantes de la instalación; configuración, di-
mensiones y forma de acoplamiento de dichos órganos; y
110. demás circunstancias de orden accesorio, siempre que con
ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se re-



sume y concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

Se declaran de propiedad y novedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

REIVINDICACIONES
=====

120. 1.- Procedimiento e instalación para blanqueo, del tipo en el cual la materia a blanquear circula por una cuba que contiene no solamente un producto cuya descomposición asegura el blanqueo de esta materia, sino también un producto que provoca y activa esta descomposición, caracterizado por el hecho de que la impregnación de la materia a blanquear se realiza en dos tiempos, circulando dicha materia sucesivamente por un baño que contiene únicamente el producto a descomponer, y por contacto con un rodillo que la impregna de producto activador. - - - - -

130. 2.- Procedimiento e instalación para blanqueo, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que la materia a blanquear circula por una cuba que contiene producto generador del agente de blanqueo, por ejemplo clorito sódico, pasa por entre dos rodillos exprimidores situados a la salida de esta cuba y luego, antes de penetrar en una atmósfera caliente, entra en contacto con un rodillo que, por una parte de su periferia, se sumerge en un pequeño depósito que contiene el producto activador. -



140. 3.- Procedimiento e instalación para blanqueo, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la instalación para ejecutar dicho procedimiento, y en sus partes u órganos en contacto con fluidos corrosivos, está construida en materiales plásticos. - -

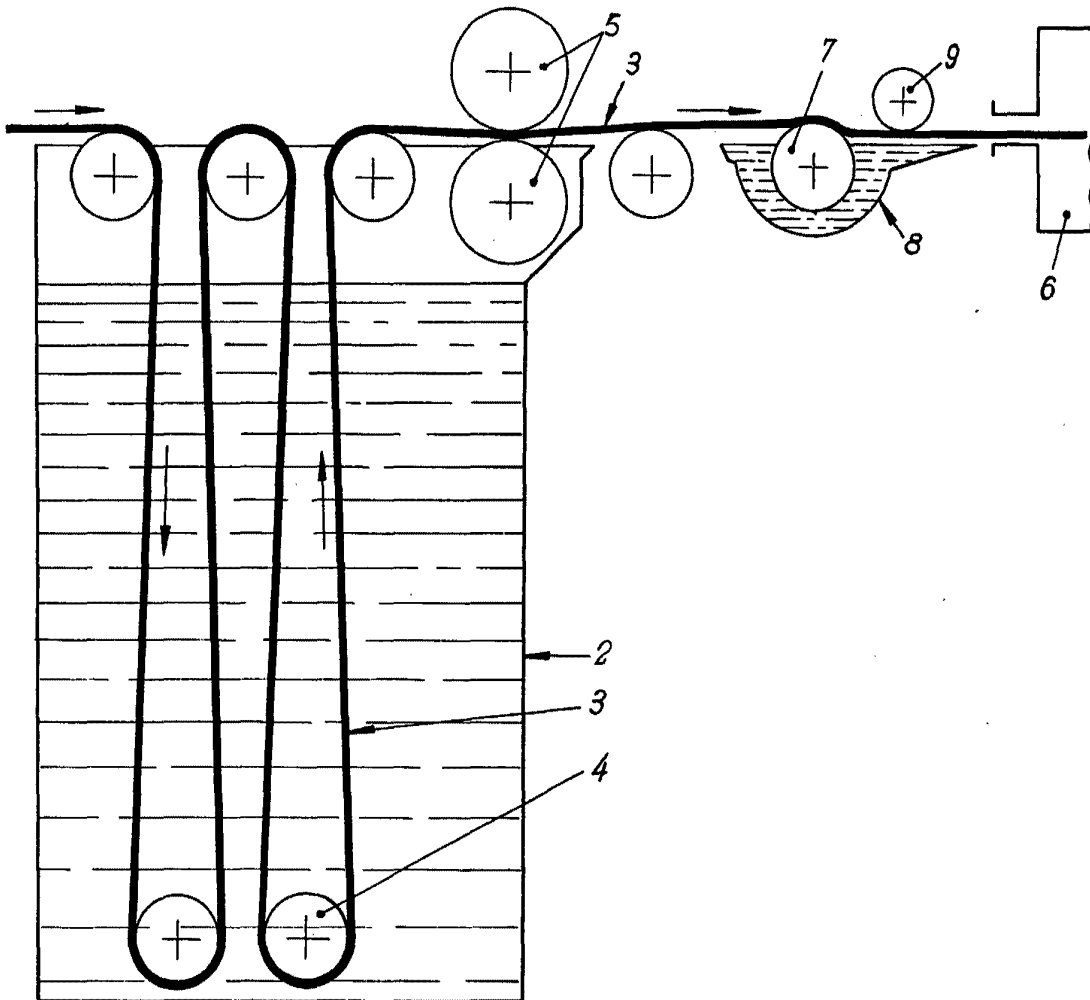
145. 4.- Procedimiento e instalación para blanqueo, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en la instalación para ejecutar dicho procedimiento se incluye una cuba para producto generador del agente de blanqueo, y un rodillo que por una parte de su periferia se sumerge en un pequeño depósito para producto activador. - - - - -

150. 5.- "PROCEDIMIENTO E INSTALACION PARA BLANQUEO". - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 15 DIC. 1959

P. A. MARCELINO CURELL SUÑOL
p. p.



Escala variable.

BARCELONA, 1959
MARCELINO CURELL SUÑOL

(Signature)